

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. ÁREA SOLICITANTE

OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD ILO

2. FINALIDAD PÚBLICA

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019, norma que regula el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado de los tres niveles de gobierno, incorporando en dicha resolución un nuevo enfoque que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG/INTEG, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 07 de mayo de 2020, en donde se modificaron las disposiciones de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, relacionadas a los plazos para la presentación virtual de los entregables correspondientes a la implementación del citado Sistema.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la orientación, supervisión y recopilación de información sobre la implementación del Sistema de Control Interno
Brindar soporte técnico y legal a la Oficina de Administración

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RDR

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS



ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	uno	SERVICIO	ASISTENCIA TECNICA DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 30 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

5.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en la Oficina de Administración de la Sede Administrativa de Red Integrada de Salud Ilo.

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

5.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

5.3.1. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se puede aplicar las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

5.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía de la contratación asciende a
SOLES

/100 NUEVOS

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Deberá realizar la descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la prestación del servicio en general, podrá incluir el equipamiento o infraestructura necesaria para prestar el servicio,

6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Realizar la proyección de documentos sobre la supervisión de la implementación del SCI
2. Realizar el análisis de la implementación del SCI de acuerdo a los planes de acción anual
3. Realizar el análisis de la pertinencia e idoneidad de los documentos remitidos por las áreas responsables de la implementación del SCI.

6.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en dos (02) entregables, de acuerdo al siguiente cuadro:



ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	A LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.

7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural y/o jurídica
- Profesional Titulado en derecho
- Contar con Diploma de colegiatura y habilitación profesional vigente.
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Se requiere registro nacional de especialidades (RNE). DE CORRESPONDER.
- Experiencia laboral general de 2 años en el sector público y/o privado.

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

8. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por la Oficina de Administración a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 5 días

11. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 2 armadas, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados (en caso de requerirse panel fotográfico deberá adjuntarse a la carta)
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria **INFORME DE CONFORMIDAD**



12. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

15. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

Lic. Judith Edith Fuente Maquera
CLAD N° 25563
ADMINISTRADORA